

 ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE	CÓDIGO: SH-140	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA: NOV/27/2018	PAGINA 1 de 1
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
	ACTA DE TERMINACIÓN		

**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 0113 DEL
21 DE ENERO DEL 2026.**

CONTRATISTA:	LEONARDO FABIO CORBA BARRETO
NIT.	7162218-9
C.C. No.	7162218
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE
NIT.	800.008.456-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES Y DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2026
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE JUNIO 2026
PERIODO:	DEL 22 DE ENERO AL 21 JUNIO 2026

En Maní (Casanare), a los Veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en el despacho de la Secretaría de Hacienda la Doctora **ANGELA MARIA ARDILA GONZALEZ**, secretaria de hacienda, en calidad de Supervisora y el Señor **LEONARDO FABIO CORBA BARRETO**, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACION del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 0113 del 21 de enero del 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

La presente terminación de contrato no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Así mismo, el contratista, se compromete a presentar los diferentes informes, junto con los demás documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del término previsto.

La presente acta de terminación se suscribe a los Veintidós 22 días del mes de junio debido a que el día de terminación del contrato veintiuno 21 de junio del 2026 es un día no hábil.

Para constancia se firma la presente acta de terminación, en Maní a los Veintidós (22)) días del mes de junio de 2026, por quienes en ella intervinieron.


ANGELA MARIA ARDILA GONZALEZ
 Secretaria de Hacienda
 Supervisor/a.

Revisó: **FREDY ANTONIO ECHEVERRÍA CHACON**
Profesional Contratado


LEONARDO F. CORBA BARRETO
 C.C. No. 71.62.218 de Tunja - Boyacá

